



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 91 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2022, ha acordado aprobar la relación de aspirantes, tanto del **cupo de reserva de discapacidad como del turno ordinario de promoción interna** que han superado el primer ejercicio de la oposición, parte teórica y parte práctica del proceso selectivo.

Conforme determina la base específica quinta en su apartado primero para superar el ejercicio se tendrá que obtener un mínimo de cinco puntos en la parte teórica y un mínimo de cinco puntos en la parte práctica.

A tal efecto se adjunta como ANEXO dicha relación, con expresión de las calificaciones obtenidas, y se dispone su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la página web municipal, otorgando un plazo de tres días hábiles para solicitar la revisión de conformidad con la Base 8.7 de las Bases Generales, en este caso la notificación de la revisión abrirá el plazo de presentación del recurso de alzada, previo al contencioso administrativo, ante la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los escritos de reclamaciones deberán dirigirse al tribunal calificador de las pruebas selectivas de 91 plazas de la categoría de Auxiliar de Bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid, a través del registro electrónico, conforme a lo previsto en el anexo a la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Madrid de 26 de febrero de 2019 (BOAM de 11 de marzo de 2019).

Información de Firmantes del Documento





La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Luis Muñoz Peláez



1H4BQ1GBO0FIK1P6

Información de Firmantes del Documento



LUIS MUÑOZ PELAEZ - JEFE/A UNIDAD
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 21/11/2022 12:15:13
CSV : 1H4BQ1GBO0FIK1P6

